



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Providencia: Designar curador.
Radicado: 11014003009-2019-00214-00

Para resolver la anterior petición, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase en cuenta la publicación allegada, la misma agréguese al expediente visible a folio (49) de esta encuadernación.

SEGUNDO: se designa como Curador ad-litem del demandado EVER EDILMO RODRIGUEZ GARCIA, a EDISON PINZÓN MONDRAGÓN, abogado que ejerce habitualmente la profesión, quien se le comunicará telegráficamente advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para manifestar la aceptación del cargo. Líbrese telegrama.

TERCERO: Señalar como gastos al curador ad-litem la suma de \$250.000.00 Moneda Legal, los que serán pagados por la parte actora con cargo a las costas del proceso.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA